

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 164

CASTRO, 13 de Mayo del 2015.-

VISTOS, El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, el documento del 13.05.2015, de PRODESAL, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario (a) Honorario Sr. (a) CRISTIAN AVENDAÑO BORQUEZ, Rut N° 15.654.110-9 y JOSE BARRIA CARDENAS, Rut N° 15.645.581-4 Auxiliar Grado 18° EMR, para viajar a la comuna de Chonchi, el 14 de Mayo del 2015, con motivo de retirar 16 mallas de semillas de papa correspondiente a Bono FAI 2015.

CANCELESE, un viático del 40% por el día 14 de Mayo del 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtítulo 21, Item 02 y 04, del Presupuesto Municipal vigente.



ANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV//MLM/pcg

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"